



ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD, SEGUIMIENTO E INNOVACIÓN DOCENTE

Celebrada el 18 de diciembre de 2023

Asistentes

Prof. Dr. D. Alberto Galindo Izquierdo. Vicedecano de Evaluación de la Calidad y Postgrado
Prof. Dr. D. Juan José Montoya Miñano. Vicedecano de Estudiantes
Prof^a. Dra. D^a Ana María Gómez Martínez. Vicedecana de Ordenación Académica
Prof. Dra. D^a. María de la Luz Cuadrado Pérez. Vicedecana Hospital Clínico
Prof^a. Dra. D^a. Victoria Villena Garrido. Vicedecana Hospital 12 de Octubre y Hospital Infanta Cristina
Prof. Dr. D. Enrique Rey Díaz-Rubio. Vicedecano de Relaciones Institucionales e Innovación Docente
Prof^a. Dra. D^a. Ana Patricia Moya Rueda. Secretaria Académica y Coordinadora del Máster en Ciencias Forenses y Criminalística.
Prof. Dr. D. Francisco Miguel Tobal. Delegado del Decano Nutrición Humana y Dietética.
Prof. Dr. D. Alberto Fernández Lucas. Delegado del Decano Terapia Ocupacional
Prof^a. Dra. D^a. Ángeles Vicente López. Coordinadora del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica
Prof. Dr. D. Rodrigo Jiménez García. Coordinador del Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas
Prof. Dr. D. Francisco Javier Carricondo Orejana. Coordinador del Máster en Audiología.
Prof^a. Dra. D^a. María Esther Lafuente Duarte. Coordinadora del Máster de Investigación en Inmunología.
Prof^a. Dra. D^a. María Dolores Gutiérrez López. Coordinadora del Máster de Investigación en Medicina Traslacional
Prof. Dr. D. José Javier Zamorano León. Coordinador del Máster en Nutrición Humana y Dietética Aplicada
Prof^a Dra. D^a. María Luisa Delgado Losada. Coordinadora del Máster en Salud, Integración y Discapacidad
Prof. Dr. D. Javier Rubén Caso Fernández. Coordinador del Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental.
Prof^a. Dra. D^a. María del Pilar Fernández Mateos. Representante Departamentos de Ciencias Básicas
D^a. Josefa Fontecilla Castillo. Gerente
D. Manuel de Blas Martín-Forero. Representante estudiantes Medicina
D^a. Ana Casandra López Martín. Representante del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Madrid.

Excusan su Asistencia

Prof. Dr. D. Javier Arias Díaz. Decano

La Comisión, previamente convocada al efecto, se reúne en modalidad online a través de la plataforma TEAMS, siendo las 9 horas del día 18 de diciembre de 2023. Preside la reunión el Vicedecano de Evaluación de la Calidad y Postgrado, Prof. Alberto Galindo, con la asistencia de las personas que arriba se relacionan y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el 24 de octubre de 2023.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación no sustancial para la adaptación del Grado en Medicina al art. 14.4 del RD 822/21.
3. Aprobación, si procede, de la vinculación de las asignaturas básicas de las de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Medicina a los ámbitos del conocimiento, recogidos en el anexo I del RD 822/21.
4. Ruegos y preguntas

Antes de dar comienzo la sesión como tal, el Prof. Galindo se presenta ante todos los asistentes al tratarse de su primera reunión de la Comisión de Calidad como Vicedecano de Evaluación de la Calidad y Postgrado. Una vez realizada la presentación se comienza con el orden del día previsto.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión celebrada el 24 de octubre de 2023.

El acta se había enviado por correo electrónico a los miembros de la Comisión por lo que no fue necesaria su lectura. Se aprueba por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación no sustancial para la adaptación del Grado en Medicina al art. 14.4 del RD 822/21.

3. Aprobación, si procede, de la vinculación de las asignaturas básicas de las de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Medicina a los ámbitos del conocimiento, recogidos en el anexo I del RD 822/21.

Debido a su estrecha relación, ambos puntos se tratan de manera conjunta. El Prof. Galindo cede la palabra a la Prof^a. Moya para que explique a los asistentes cuál ha sido el proceso de toma de decisiones en los dos puntos relacionados con la adaptación de las memorias verificadas de las titulaciones al RD 822/21. La Prof^a. Moya informa de que el RD 822/21 asume la existencia de dos tipos de modificaciones: modificaciones sustanciales y modificaciones no sustanciales. Las modificaciones sustanciales suponen cambios significativos en las memorias verificadas de las titulaciones, que requieren más tiempo de reflexión y el acuerdo entre los distintos Departamentos, ya que implican cambios importantes en el plan de estudios, etc. Las modificaciones no sustanciales sólo implican cambios muy específicos que afectan a aspectos concretos de las memorias verificadas. La Facultad de Medicina ha adoptado el criterio de ajustarse, al menos en este momento, a la realización de modificaciones no sustanciales para adaptar aspectos concretos del RD 822/21. En este sentido, el primer paso solicitado fue la adscripción de cada una de las titulaciones a un ámbito

de conocimiento concreto, asunto ya zanjado en reuniones previas de la Comisión de Calidad. Ahora, lo que se solicita es la adscripción de las asignaturas básicas de las Titulaciones de Grado a un ámbito de conocimiento específico de los recogidos en el RD 822/21. Adicionalmente, de acuerdo con el art. 14.4 del RD 822/21, las titulaciones de 360 créditos, como es el caso del Grado en Medicina, deben contar con un mínimo de 90 créditos de asignaturas básicas. Esto supone una modificación no sustancial de la memoria del Grado ya que en este momento éste sólo cuenta con 60 créditos básicos.

La Prof^a. Moya explica cuál ha sido el criterio general seguido a la hora de seleccionar el ámbito de conocimiento de las asignaturas básicas. En primer lugar, se ha consultado la memoria verificada de las titulaciones de Grado para averiguar cuál era la rama de conocimiento original de cada una de las asignaturas básicas. Dado que la gran mayoría estaban dentro de la rama de conocimiento de ciencias de la salud, se ha optado por asignar a dichas asignaturas los nuevos ámbitos de conocimiento propios de las titulaciones (Medicina y Odontología o Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, Óptica y Optometría y Logopedia), ya que ambos pueden incluirse dentro de dicha rama de ciencias de la salud. Las asignaturas básicas en ramas de conocimiento distintas a la de ciencias de la salud (por ejemplo la rama de ciencias sociales y jurídicas) han sido asignadas a los ámbitos de conocimiento más próximos. Este criterio está basado en el documento emitido por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), el 27 de mayo de 2022.

En el caso particular del Grado en Medicina, y debido a la necesidad de aumentar el número de créditos básicos a 90, lo que se propone como modificación no sustancial es recodificar las asignaturas Anatomía Humana II, Fisiología Humana y Organografía Microscópica Humana, que actualmente son consideradas como asignaturas obligatorias, para que pasen a ser consideradas como asignaturas básicas. Además, la Prof^a. Moya señala el hecho, en cierto modo contradictorio, de que algunas asignaturas como Bioestadística estén consideradas dentro de ramas de conocimiento distinto dependiendo de la titulación, no obstante, el criterio de basarse en la rama de conocimiento original de la asignatura parece el más objetivo a la hora de proponer la asignación a los nuevos ámbitos de conocimiento. Finalmente, la Prof^a. Moya indica que la trascendencia esencial de esta modificación tiene que ver con el proceso de reconocimiento de créditos básicos entre titulaciones del mismo ámbito de conocimiento. Aquellas asignaturas básicas de titulaciones de un mismo ámbito, de acuerdo con el espíritu del RD 822/21, se reconocerían de forma prácticamente automática, mientras que aquellas de ámbitos distintos pasarían por el proceso de evaluación habitual que supone cotejar el número de créditos, el porcentaje de coincidencia del temario, etc. Así mismo, se ha consultado en el Rectorado las consecuencias de estas asignaciones de ámbito de conocimiento a la hora de la convocatoria de plazas docentes y la respuesta obtenida es que no existe ninguna implicación. Por último, el Prof. Fernández señala que la clave de este cambio es que al menos el 50% de los créditos de las asignaturas básicas deben estar dentro del ámbito de conocimiento de la titulación.

Una vez expuestas estas consideraciones, la Prof^a. Fernández Mateos, representante de los Departamentos de Ciencias Básicas, señala que dichos Departamentos engloban el 25% de toda la docencia del Grado en Medicina y que, tras ser consultados, le habían expresado su inquietud por la falta de información previa al respecto de estos cambios. Se plantea que la propuesta de reasignación de ámbito debía haberse discutido antes de la presente reunión con los Departamentos afectados para que simplemente fuera aprobada sin discusión de ningún tipo. De hecho, tras consultar con ellos, los Departamentos de Anatomía y Fisiología muestran su acuerdo con la propuesta pero el Departamento de Bioquímica tiene algunas consideraciones que realizar sobre asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética.

En este punto el Prof. Galindo cede la palabra de nuevo a las Prof^a. Moya que informa de que se ha puesto en contacto, tanto telefónicamente como por correo electrónico, con todos los Departamentos afectados por el cambio de consideración de las asignaturas y que, hasta la misma mañana de hoy, ninguno había contestado. De hecho, la contestación recibida planteaba el aumento de créditos de algunas asignaturas para ajustarse a la nueva normativa, pero dichos cambios suponen una modificación sustancial de la memoria del Grado en Medicina. La Prof^a. Moya muestra su pesar por las posibles inconveniencias que hayan podido crearse pero la intención ha sido hacer un planteamiento coherente, como se ha explicado ya. En este sentido, la Prof^a. Lafuente también indica que en su Departamento no contaban con la información pero se insiste en que todos los Departamentos afectados por el cambio de calificación de asignaturas obligatorias a básicas han sido informados de los cambios, no así

los Departamentos cuyas asignaturas básicas sólo requerían la asignación a un nuevo ámbito de conocimiento ya que este cambio se ha considerado como automático.

Concretando la cuestión relacionada con el Grado en Nutrición Humana y Dietética, la Prof^a. Fernández Mateos indica que el Departamento de Bioquímica ha manifestado su sugerencia de que las asignaturas Bioquímica y Regulación e Integración del Metabolismo del Grado en Nutrición Humana y Dietética sean clasificadas dentro del mismo ámbito de conocimiento. A este respecto, el Prof. Miguel Tobal, coordinador del Grado en Nutrición Humana y Dietética, muestra su total disposición para que ambas asignaturas sean englobadas dentro del ámbito de conocimiento que se estime más conveniente. Tras una valoración de los ámbitos, se estima que el más apropiado para las asignaturas sería el de Ciencias Biomédicas. A esta consideración contribuye la información aportada por el Prof. Montoya, indicando que las asignaturas de Bioquímica deben estar orientadas a las Ciencias de la Salud cuando los Grados en las que se imparten están dentro de esta rama de conocimiento. Una vez acordado el ámbito de conocimiento de estas asignaturas se dan por aprobados los puntos 2 y 3 del orden del día.

4. Ruegos y preguntas

La Prof^a. Delgado expresa su inquietud por la asignación de las asignaturas básicas Psicología y Procesos Cognitivos del Grado en Terapia Ocupacional al ámbito de conocimiento de Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, Óptica y Optometría y Logopedia, ya que existe un nuevo ámbito de Ciencias del Comportamiento. El Prof. Fernández, coordinador del Grado en Terapia Ocupacional señala que, efectivamente, es un problema equiparable al ya señalado de la asignatura de Bioestadística, que también cuenta con un nuevo ámbito de conocimiento propio. No obstante, se insiste en que el criterio ha sido el expuesto previamente por la Prof^a. Moya, apoyado en el documento de la REACU, mediante el cual a cada antigua rama de conocimiento se la asigna una serie de nuevos ámbitos. Todas estas asignaturas estaban dentro de la rama de ciencias de la salud, dentro de la cual se encuentra ahora el ámbito de Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, Óptica y Optometría y Logopedia. Además, en el caso del Grado en Terapia Ocupacional, la consideración de dichas asignaturas en un ámbito distinto al de la titulación supondría el no cumplimiento de la normativa que requiere que al menos el 50% de los créditos básicos esté dentro de dicho ámbito, lo que implicaría una modificación sustancial del plan de estudios. Más aún, se señala la falta de concreción de los nuevos ámbitos ya que, como ejemplo, resultaría difícil de entender que un ámbito de conocimiento que incluye la titulación de Logopedia no cuente con Procesos Cognitivos como asignatura básica propia. El Prof. Miguel Tobal abunda en esta argumentación, no obstante, se señala de nuevo que existe la preocupación de que la asignación de ámbitos de conocimiento afecte a la convocatoria futura de plazas docentes. A este respecto, tanto la Prof^a. Cuadrado como el Prof. Jiménez indican que la nueva normativa para la convocatoria de plazas se refiere a “especialidades de conocimiento” y no a ámbitos de conocimiento.

Se acuerda lo siguiente:

- Aprobar la propuesta de modificación no sustancial para la adaptación del Grado en Medicina al art. 14.4 del RD 822/21.
- Aprobar la vinculación de las asignaturas básicas de las de las titulaciones oficiales de Grado de la Facultad de Medicina a los ámbitos del conocimiento, recogidos en el anexo I del RD 822/21, con la consideración de que las asignaturas Bioquímica y Regulación e Integración del Metabolismo del Grado en Nutrición Humana y Dietética se incluyan dentro del ámbito de conocimiento de Ciencias Biomédicas.

Y, sin más asuntos que tratar, el Vicedecano de Evaluación de la Calidad y Postgrado levanta la sesión tras desear unas Felices Fiestas a todos los asistentes, siendo las 10:15 horas.

El Secretario de la Comisión

Alberto Fernández Lucas